

FISMAC SERVICIOS FINANCIEROS Y BURSÁTILES, S. L.

(Sociedad escindida)

KAREN INMOBILIARIA, S. L.

LENFIS VALORES, S. L.

(Sociedades beneficiarias de la escisión parcial)

La Junta general extraordinaria y universal de socios de «Fismac Servicios Financieros y Bursátiles, Sociedad Limitada» celebrada el día 20 de marzo de 2001, ha acordado, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de parte de su patrimonio que se traspa en bloque a dos compañías de nueva creación denominadas «Karen Inmobiliaria, Sociedad Limitada» y «Lenfis Valores, Sociedad Limitada», de conformidad con los proyectos de escisión depositados en el Registro Mercantil de Guipúzcoa el día 16 de marzo de 2001.

Se hace constar que socios y acreedores tienen derecho a obtener, en el domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores sociales pueden oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

San Sebastián, 22 de marzo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Fismac Servicios Financieros y Bursátiles, Sociedad Limitada», «Karen Inmobiliaria, Sociedad Limitada» y «Lenfis Valores, Sociedad Limitada».—13.576

2.ª 27-3-2001

FLANDEXTRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por la presente se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, carretera Don Benito-Miajadas, kilómetro 1,5, de Don Benito, el próximo día 11 de abril, a las nueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de la situación de la empresa, ante la salida de un importante socio de la empresa.

Fijación del número de Consejeros y su remuneración, dimisión y posterior nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración de la compañía, conforme al sistema de representación proporcional de la L.S.A. en su artículo 137.

Cambio de Estatutos, si procede, con relación a sus artículos 17, 27 y 28, sobre quórum, mayorías y remuneraciones por la salida del citado socio.

Segundo.—Situación de la cuenta con la empresa BVBA Misault y posible reconocimiento de deuda.

Tercero.—Ventas de las acciones en cartera de la sociedad, a socios o a terceros. Análisis de la situación.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, a partir de la publicación de este anuncio, los informes y documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta general, así como solicitar el envío gratuito de los mismos.

Don Benito, 23 de marzo de 2001.—El Presidente, Johannes Van Hulle.—13.749.

FORESTAL SANT ROMA, S. L.

(Sociedad absorbente)

GASITOR, S. L.

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, cele-

bradas todas ellas con fecha 1 de febrero de 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Forestal Sant Roma, Sociedad Limitada», de «Gasitor, Sociedad Limitada», y el traspaso en bloque a favor de la sociedad absorbente de la totalidad del activo y pasivo de la sociedad absorbida, que adquiere la sociedad absorbente a título de transmisión universal, subrogándose en todos sus bienes, derechos y obligaciones de toda clase, y consiguiente disolución sin liquidación de «Gasitor, Sociedad Limitada», considerándose como Balance de la fusión el de ambas sociedades cerrado a fecha de 30 de julio de 2000. A efectos contables la fusión surtirá efectos a partir del 1 de agosto de 2000, a partir de cuyo momento las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente. Todo ello concuerda exactamente con los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 1 de marzo de 2001.—Los Administradores solidarios de «Forestal Sant Roma, Sociedad Limitada», y de «Gasitor, Sociedad Limitada».—12.416

y 3.ª 27-3-2001

HOLMEN ESPAÑA, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

PAPELERA PENINSULAR, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (en adelante Ley de Sociedades Anónimas), por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de «Holmen España, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, en el ejercicio de las competencias de la Junta general por decisión de 23 de marzo de 2001, y el accionista único de «Papelera Peninsular, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, en el ejercicio de las competencias de la Junta general por decisión de 23 de marzo de 2001, acordaron la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por «Holmen España, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, de «Papelera Peninsular, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, la cual se extinguirá por disolución sin liquidación, con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, subrogándose ésta última a título universal en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 15 de marzo de 2001.

Se aprobaron a efectos de la fusión el balance de «Holmen España, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, cerrado a 31 de diciembre de 2000 y el balance de «Papelera Peninsular, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, cerrado a 30 de noviembre de 2000. La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de diciembre de 2000.

Se hace constar que los accionistas y acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en el domicilio social, sito en los dos casos en Fuenlabrada (Madrid), calle del Papel, número 1, polígono industrial «La Cantueña».

Los representantes de los trabajadores de las sociedades tienen el derecho a examinar, en el domi-

cilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Papelera Peninsular, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), y del Consejo de Administración de «Holmen España, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal.—13.447.

2.ª 27-3-2001

IBERCHINA GEXTER INTERNACIONAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad mercantil «Iberchina Gexter Internacional, Sociedad Anónima», de fecha 15 de marzo de 2001, se acuerda la celebración de Junta general ordinaria y extraordinaria para el día 16 de abril de 2001, a las trece horas treinta minutos, en primera convocatoria, y el día 17 de abril de 2001, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la entidad, sito en plaza de Castilla, 3, piso 16, puerta D.1, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y aplicación de los resultados correspondientes al ejercicio del año 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio económico del año 2000.

Tercero.—Reducción del capital por amortización de acciones propias. En aplicación de lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se propone la reducción del capital social, mediante la amortización de 40 acciones por un valor nominal de 20.000.000 de pesetas en poder de la sociedad.

Cuarto.—Nueva numeración de las acciones.

Quinto.—Modificación de los Estatutos sociales como consecuencia de la reducción anterior se propone la modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Sexto.—Facultar al Secretario para que comparezca ante Notario y eleve a escritura pública los anteriores acuerdos y otorgar las escrituras de subsanación, rectificación o aclaración que fueran necesarias a la vista de la calificación y/o escrito del señor Registrador mercantil, así como para firmar cuantos documentos públicos o privados fueran necesarios, precisos o convenientes para formalizar los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de Interventores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 144 y 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los accionistas, para su examen, en el domicilio social y, en su caso, mediante entrega o envío gratuito, previa solicitud, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la dicha Junta.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Antonio Rodríguez y Rodríguez-Vila.—13.717.

ICARA, S. A.

El Órgano de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la entidad, calle Henao, 7, 7.º, de Bilbao, a las diez horas del día 17 de abril de 2001, en primera convocatoria, y el día 18 de abril de 2001, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, a fin de tratar de los asuntos que conforman el siguiente